



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2021-MDP

Paucarpata, 22 de Diciembre del 2021

VISTOS: El Informe N° 00293-2021-SGCAYS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud y el Memorando N° 01578-2021-GM/MDP, del despacho de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los servidores municipales que contribuyen con el desarrollo del distrito de Paucarpata, apoyando decididamente en las labores que se requieren para el cumplimiento de Metas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDP, se estableció en el Artículo Segundo como responsable de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020, la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales", designándose como responsable de la Meta 3, al Ing. Jimmy Alex Ryu Capia López, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, siendo que la Municipalidad Distrital de Paucarpata cumplió al 100% con la Meta antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 00293-2021-SGCAYS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, solicita se emita el acto resolutorio por cumplimiento de la Meta 3 del periodo del año 2020, el cual ha sido publicada mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, el cual ha requerido denodados esfuerzos por el personal de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud contribuyendo con el sostenimiento de las actividades en el sector ambiental municipal de nuestra comuna así como el aporte con recursos económicos transferibles por dicho cumplimiento, es que solicita el reconocimiento del caso mediante acto resolutorio al personal del Equipo de Trabajo: Jimmy Alex Ryu Capia López, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud y al equipo técnico de trabajadores de la Sub Gerencia en mención siendo los siguientes: Giovanna Ruth Carbajal Choque y Elías Quispe Alca.

Que, con Memorando N° 01578 -2021-GM/MDP, el despacho de Gerencia Municipal, solicita emitir el acto resolutorio que corresponda, reconociendo el cumplimiento del desarrollo de la Meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2020, "Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales" al Ing. Jimmy Alex Ryu Capia López, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud y al equipo técnico de trabajadores de la Sub Gerencia en mención siendo los siguientes: Giovanna Ruth Carbajal Choque y Elías Quispe Alca.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento del desarrollo de la Meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2020, a los siguientes trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata

EQUIPO TÉCNICO META 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" INTEGRADO POR:

SUB GERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD

- ING. JIMMY ALEX RYU CAPIA LÓPEZ - SUB GERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD
- GIOVANNA RUTH CARBAJAL CHOQUE,
- ELÍAS QUISPE ALCA

ARTÍCULO SEGUNDO. -PONER DE CONOCIMIENTO, a todos los integrantes del cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales", señalados en el artículo precedente y a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. -. El reconocimiento y felicitación expresado, constituye un MERITO, que, mediante el presente acto administrativo, quedara registrado en el legajo del Personal de cada servidor.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
EQUIPA  
Abor...  
...  
...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE